

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28249 MADRID

Edicto

Doña María Palmero Sandín, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 405/12, en el que recayó auto de fecha 26 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la mercantil Volatil Absorver, S.L., con CIF B-83594085".

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor".

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal doña Aránzazu Bárcena Fernández, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Antonio Acuña, n.º 11, 2.º E, de Madrid (28009) o por correo electrónico a abf@bufetefernandezdoyague.com".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 27 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120056520-1